



Ministerio de Salud



**REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL
COMPONENTE DE VIH-SIDA SSF/NMF**

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 185 /2014

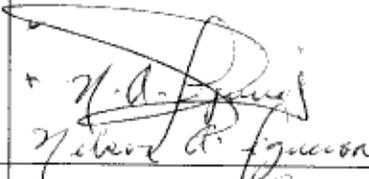
FECHA DE ORDEN: 19/ 11 /2014

EMPRESA ADJUDICADA:

JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES

TEL. 2522-4211

PROCESO No 113 /2014

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	 Nelson A. Figueroa	21/11/14	
UNIDAD SOLICITANTE	 Gabriel Cisneros	24/11/14	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	 Gabriel Cisneros	24/11/14	



Ministerio de Salud



**REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL
COMPONENTE DE VIH-SIDA SSF/NMF**

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 185 /2014

FECHA DE ORDEN: 19/ 11 /2014

EMPRESA ADJUDICADA:

JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES

TEL. 2522-4211

PROCESO No 113 /2014

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
DEPARTAMENTO FINANCIERO		24-11-2014 8:26 a	



Ministerio de Salud



**REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL
COMPONENTE DE VIH-SIDA SSF/NMF**

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 185 /2014

FECHA DE ORDEN: 19/ 11 /2014

EMPRESA ADJUDICADA:

JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES

TEL. 2522-4211

PROCESO No 113 /2014

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
ALMACEN DE INSUMO NO MEDICO . HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL	<i>Lic. Oscar Amundio</i> <i>Manroy</i> <i>[Signature]</i>	<i>21-11-14</i> <i>1:40 pm</i>	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA

SEÑOR: JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES
NIT.: [REDACTED]
19 CALLE PONIENTE, No 149 , 2ª. PLANTA , CENTRO
DE GOBIERNO, SAN SALVADOR
TEL. 2522-4211
[REDACTED]

ORDEN DE COMPRA No. 185/2014
SOLICITUD DE COMPRA No. 127/2014
FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2014
PROYECTO FONDO GLOBAL
COMPONENTE DE VIH-SIDA SSF/NMF
PROCESO No. 113 /2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL , ALMACEN DE INSUMO NO MEDICO, SITUADO EN 4ª. CALLE ORIENTE No 9-2 SANTA TECLA . TEL 2530-3503

DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGIÓN DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD FORMA DE PAGO: 60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA.

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
2	ESCRITORIO SECRETARIAL. CODIGO: 62501030 ESPECIFICACIONES:ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO DE 1.22 mts. DE LARGO X 0.76 mts DE FONDO X 0.75 Mts. DE ALTO , BASE METALICA, INCLUIDAS LAS PATAS , DE LAMINA DE 1/32" ORIGINAL COLOR NEGRO O GRIS, CON CUBIERTA DE MADERA COMPRIMIDA, FORRADA DE FORMICA, COLOR MADERA DE 3/4" DE ESPESOR, CON GAVETA CENTRAL Y PEDESTAL DE 2 GAVETAS EN EL LADO DERECHO. GARANTÍA: 1 AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICACION	1	C/U	\$ 132.00	\$132.00
5	ARCHIVADOR VERTICAL METÁLICO 4 GAVETAS CODIGO:62503000 ESPECIFICACIONES: ARCHIVO METALICO DE 4 GAVETAS ESTANDAR, DE DIMENSIONES DE 1.35 mts. DE ALTO X 0.71 mts. DE FONDO X 0.48 mts. DE FRENTE, FABRICADO CON LAMINA DE 1/32" LEGITIMA, CON SU SISTEMA DE	1	C/U	\$ 132.00	\$132.00
	SUB-TOTAL				\$264.00



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 185/2014

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$264.00
	CORREDERAS , CERRADURA DE SEGURIDAD CON CIERRE CENTRAL Y JUEGO DE 2 LLAVES, HALADERAS IMPORTADAS EN EL FRENTE DE LAS GAVETAS, PORTA ETIQUETAS CROMADAS Y CON MARCO PARA FOLDERS EN CADA GAVETA, CON PINTURA ESMALTE HORNEABLE, COLOR NEGRO, CAFE, GRIS O BEIGE. GARANTÍA: 1 AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICACION				
	DETALLE CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR <ol style="list-style-type: none">1. El suministro será entregado en 8 días calendario, a partir del día siguiente de la recepción de la presente orden de compra.2. El suministro será utilizado en la Clínica de Atención Integral a las Personas con VIH.3. El monto total del suministro no puede exceder de \$ 264.004. El Suministro será cancelado en La Unidad Financiera de Fondos Externos del MINSAL, 60 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, para lo cual deberá entregar factura de consumidor final en duplicado cliente y 2 fotocopias emitidas a nombre de PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH- SIDA SSF/NMF , exenta de retención de IVA.5. Para efecto de la liquidación de la compra del suministro se requiere la siguiente documentación para respaldar el pago Factura consumidor Final en ventas exentas, acta de recepción, copia de Orden de Compra6. La documentacion de liquidación para el pago será presentada en el Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA para su respectiva revisión y aprobación, con el Lic. José Dimas Guevara para el trámite de quedan correspondiente. Tel. 2205-7300 o 2205-7303				
	SUB-TOTAL				\$ 264.00



CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 185/2014

REGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$ 264.00
	<p>7. Si no ha presentado el DOCUMENTO DE DECLARACION JURADA, deberá anexarlo completamente lleno, firmado, sellado y debidamente autenticado por notario (se anexa a orden de Compra) .</p> <p>8. Las facturas deberán presentarse a mas tardar en 5 días hábiles después de entregado el producto.</p> <p>9. De Conformidad a Lo Establecido En El Artículo 82 Bis De La Ley De Adquisiciones Y Contrataciones de La Administración Pública (LACAP), Esta Dirección Regional Acuerda designar Como Administrador De La Presente Orden De Compra, según acuerdo No. 215, a Dr. Juan Gabriel Cisneros García, Colaborador Técnico en el Area de de Atención a la Persona, Con Carácter Ad- Honorem a partir de la fecha de distribución de la orden de compra al contratista quien deberá dar Estricto Cumplimiento a Las Disposiciones Legales relacionadas.</p>				
	TOTAL				\$264.00

TOTAL EN LETRAS SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES

DESTINO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON LIC. OSCAR ARMANDO MONRROY , GUARDALMACEN DE ALMACEN DE INSUMO NO MEDICO DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL, TEL. 2530-3503 Y DR. JUAN GABRIEL CISNEROS GARCÍA (ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA) AL TEL. 2228-0415 EXT. 108.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: EXPEDIENTE
- COPIA 5: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA
- COPIA 6: ALMACEN DE INSUMO NO MEDICO DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL

CONTRATANTE:

Maria Argelia Dubon Abrego
Dra. María Argelia Dubon Ábrego
Directora Región de Salud Central



CONTRATISTA

NOMBRE, *J. A. Figueroa*
FIRMA, [Redacted]
No DE DUI [Redacted]
FECHA 21-11-14





CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 185/2014

CONDICIONES DEL SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho servicio, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las ordenes de compra o contrato.;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
 - c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 185 /2014

- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras , bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley
- f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles ;
- i) **Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.**

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de la prestación del servicio, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.